



Nº y fecha de publicación : 100121 - 21/01/2010

**PRESS
INDEX**

Difusión : 29320

Página : 1

Periodicidad : Diario

Tamaño : 100 %

EIEconom_100121_1_5.pdf

549 cm2

VPB : 4381€

Web Site: <http://www.eleconomista.es/>

Los autónomos, enrocados

Hacienda ofrece una reducción del 2,5 por ciento, pero Upta exige llegar al 5 por ciento ■ P24



FISCALIDAD EMPRESARIAL



Un conductor en la cabina de un camión, colectivo que cuenta con gran número de autónomos. ALBERTO MARTÍN

Hacienda se enroca en el 2,5% de reducción a los autónomos

Upta exige que la aumente, como mínimo, al 5% y pide la revisión a la baja de los módulos para sectores específicos

H. F. Calleja

MADRID. Hacienda no está por la labor ni siquiera de equiparar la reducción del rendimiento neto para los autónomos contribuyentes por módulos con la que van a obtener los que han adoptado forma societaria. El Ministerio ha fijado la reducción en el 2,5 por ciento y parece enroscado en la misma, a tenor de lo manifestado por la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (Upta), tras la reunión que mantuvo ayer su secretario general, Sebastián Reyna, con el director general de Tributos, Jesús Gascón.

Upta anunció que presentará alegaciones a la decisión ministerial puesto que la oferta de Hacienda no se corresponde con lo pactado en la Mesa del Trabajo Autónomo en el pasado mes de mayo. Esta asociación reprocha a la dependencia administrativa que haya realizado el cálculo teniendo en cuenta las declaraciones de 2008, correspondientes al ejercicio 2007, ya que, en aquella circunstancia la situación económica era de crecimiento de la economía a una tasa elevada, todo lo contrario de lo ocurrido en 2008, cuando la crisis ya tomó carta de naturaleza y las declaraciones bajaron de manera drástica.

Upta también propuso ayer, de cara al próximo año, que se revise a la baja la valoración de los módulos de determinadas actividades que se consideran más profundamente afectadas por la crisis, entre los que encuadran la construcción, la pequeña hostelería o el comercio minorista. Ante esta propuesta, el di-

■ En cifras

40

EUROS supondría aproximadamente la reducción ofrecida por el Gobierno para un autónomo que tribute por el sistema de módulos, haciendo una media del importe medio de los mismos y teniendo en cuenta que hay una gran dispersión en las valoraciones, según las diferentes actividades.

100

EUROS Sería el beneficio fiscal aproximado (la horquilla estaría entre 85 y 100 euros) que obtendrían este grupo de trabajadores autónomos en el caso de que las alegaciones que ha anunciado que va a presentar la Upta fueran atendidas por el Ministerio de Economía y Hacienda.

rector general de Tributos se mostró más receptivo que sobre las peticiones referidas a la reducción.

Asimismo, Upta ha pedido que se flexibilice la adopción del sistema de declaración, de manera que, aunque sea excepcionalmente, en los años 2010 y 2011 los declarantes por módulos puedan optar por hacer la declaración en estimación directa, pudiendo retornar al sistema de módulos en un solo año y no de tres años, como ahora previene la ley.

La Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA) no ha sido convocada por el Ministerio de Hacienda, a pesar de que había el compromiso de reunirse para hablar de este asunto y otros acuerdos convenidos en la Mesa del Trabajo Autónomo.

Propuesta ridícula

Para esta Asociación, la reducción propuesta por el Ministerio de Economía y Hacienda es "ridícula y tacaña" y en absoluto se corresponde con las variables económicas que maneja el Gobierno, ni la caída de la industria, ni de los servicios, ni del comercio minorista, que son las rúbricas en las que podría encuadrarse a una mayoría de autónomos.

ATA destaca el agravio comparativo que supone la reducción del 2,5 por ciento respecto a la reducción de cinco puntos del tipo de gravamen en el Impuesto sobre Sociedades por creación o mantenimiento de empleo para empresas pequeñas y su equivalente en el IRPF de profesionales individuales que tengan asalariados.

También exige ATA un tratamiento específico para actividades especialmente castigadas por la crisis y recuerda al Ministerio de Economía y Hacienda que tiene pendiente de desarrollo el acuerdo de la Mesa del Trabajo Autónomo para revisar el pago del IVA sobre las facturas efectivamente cobradas y no sobre las emitidas.

■ Más información relacionada con este tema en www.eleconomista.es